



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 000393

ANGOL, 11 MAR 2022

VISTOS:

- a) El Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, con la finalidad de ejecutar el proyecto "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", Código Interno 20200470.
- b) La Resolución Exenta N° 1323 de fecha 27 de agosto de 2020, que aprueba Convenio de Subvención de Recursos, , suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de La Araucanía, para la trasferencia de recursos vía subvención, destinados a financiar las actividades y por el monto total de \$10.000.000.- de acuerdo a cada uno de los ítems contemplados en el proyecto "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**".
- c) El Decreto Exento N° 1133 de fecha 08 de septiembre de 2020, el cual aprueba el Convenio de Subvención de Recursos, Fondo Concursable de Cultura, Deportes y Programa Elige Vivir Sano, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Adultos Mayores, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde (S) don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de La Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, con la finalidad de ejecutar el proyecto "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", por el monto total de \$10.000.000.-
- d) El Decreto Exento N° 1279 de fecha 07 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública antes mencionada.
- e) El Decreto Exento N° 1496 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**".
- f) El Decreto Exento N° 1520 de fecha 19 de noviembre de 2020, que acepta la oferta de la propuesta pública "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", presentada por el Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, Rut: 9.196.482-1, por un monto de \$ 8.946.420.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- g) El Depósito a la Vista N° 078192, del Banco Santander de fecha 24 de noviembre de 2020 por un valor de \$447.321.- correspondiente al 5% del monto del Contrato y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada.
- h) El Contrato de ejecución de obras "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", ID= 2743-46-LE20 de fecha 26 de noviembre de 2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran.
- i) El Decreto Exento N° 1669 de fecha 11 de diciembre de 2020 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta pública "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", ID= 2743-46-LE20, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y Sr. Carlos Delfín Alarcón Duran, por un monto de \$8.946.420.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

- j) El Decreto Exento N° 1699 de fecha 16 de diciembre de 2020 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- k) El Acta de Entrega de terreno de fecha 16 de diciembre de 2020, de la obra antes mencionada.
- l) La Solicitud de Recepción Provisoria del Contratista Sr. Carlos Alarcón Duran de fecha 15 de enero de 2021, de la obra antes mencionada.
- m) El Informe Técnico N° 02 de fecha 15 de enero de 2021, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este.
- n) Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de enero de 2021, la cual encuentra todas las partidas ejecutadas y de acuerdo a como se diseñó el proyecto y sin observaciones.
- o) El Decreto Exento N° 171 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 28 de enero de 2021 y que acuerda recibir sin observaciones la obra antes mencionada.
- p) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista, Providencia N° 1874 de fecha 10 de marzo de 2021, de la obra antes mencionada.
- q) El Informe Técnico N° 51 de fecha 11 de enero de 2021, del Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde y la autorización de este
- r) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- s) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "**INSTALACION LUMINARIAS LED, AREA VERDE VILLA AUSTRIA, COMUNA DE ANGOL (3)**", ID= **2743-46-LE20**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. José Luis Bustamante Oporto**, Ingeniero Comercial, Administrador Municipal.
- **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Gastón Martínez Castillo**, Ingeniero Constructor, Profesional DOM.
- **Srta. Marcela Coello Higueras**, Encargada Oficina Municipal Seguridad Pública.

2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

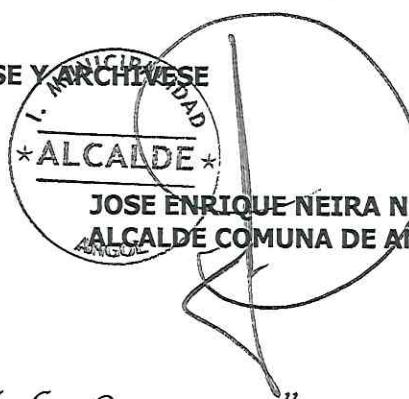


JENN/MHA/AAMS/VHC/vhc
DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"El Angol Que Todos Queremos"